

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete de noviembre de dos mil veintitrés

Revisada la presente demanda ejecutiva promovida por *Oscar Ariel Suárez Cacia* contra el *Municipio de Girón* se advierte que en el reparto del *27 de octubre de 2023* se dejó la anotación que se trata de un *proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*; bajo el radicado *2023-00207* aquí se negó el mandamiento de pago de una demanda con las mismas partes, tratándose entonces de una nueva demanda, por lo tanto, se ordena **devolver** las diligencias a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida a **reparto** aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3e1ec922d5b6b49338e3dcdbf3952041ef3ce62cafed557e67ad009c37c030**

Documento generado en 07/11/2023 10:48:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>